

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese por el término de un (1) año el plazo establecido en la Ley Nº 8.107 y sus modificatorias, hasta el día 31 de diciembre del año 2021 -Adjudicación de uso a favor de la Cooperativa de Trabajo Chemical Ltda.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

L E Y Nº 10.354.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA